



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

EXPT.E. Nº 700-181/2023
CGH

DECRETO Nº

8423

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

Encontrándose vacante el cargo de Sub Secretaria de Atención, Promoción y Prevención de la Salud.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Sub Secretaria de Atención, Promoción y Prevención de la Salud, Bioquímica MARCELA FABIANA VACA, D.N.I. Nº 23.986.022.

ARTÍCULO 2º: Concédase a la Bioquímica Marcela Fabiana Vaca, D.N.I. Nº 23.986.022, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional -- Ley Nº 4418 de la Dirección Provincial de Sanidad, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1º. --

ARTÍCULO 3º: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno

ARTÍCULO 4º: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANC
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy